COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: Mianed Freytes Rojas
MFREYTES@JRT.GOBIERNO.PR
(787) 620-9540

La Junta de Relaciones del Trabajo orienta a los futuros profesionales de las relaciones obrero patronales en la UPR.

Rio Piedras, 16 marzo 2011 - Como parte de un Plan de Acción para orientar a los trabajadores, sindicatos, patronos, estudiantes y a la ciudadanía en general, sobre los derechos y obligaciones que le cobijan bajo la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico* y la *Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral* y sobre las leyes y procedimientos que administra la Junta de Relaciones del Trabajo (JRT); con el objetivo de dar cumplimiento a una relación de más de 60 años con la academia e ilustrar los servicios que presta la Agencia, la Junta de Relaciones del Trabajo (JRT), a través de su Presidente, el licenciado Jeffry Pérez Cabán, dictó hoy una Conferencia ante los estudiantes y profesores del Instituto de Relaciones del Trabajo de la Universidad de Puerto Rico.

Según expresó el licenciado Pérez Cabán: "Hoy, los futuros profesionales de las relaciones laborales de nuestra patria y que cursan estudios en el Instituto de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, tienen la oportunidad de conocer de primera mano, los derechos y obligaciones que establece la *Ley de Relaciones del Trabajo* y de la *Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral*, así como conocer todos nuestros procesos investigativos y adjudicativos para el beneficio de las partes involucradas en las controversias laborales.

Esta conferencia, es parte de nuestro Plan de Adiestramiento y de Educación, el cual cuenta con una serie de adiestramientos a través de nuestro novel Programa: "***La Junta en Diálogo Abierto***".

Agradecemos al Instituto de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, entidad con la cual tenemos una grata tradición de mutua colaboración por más de 60 años, por la oportunidad de aportar a una mejor sociedad en la administración de nuestro capital humano y de la paz laboral que tanto Puerto Rico se merece"; expresó el funcionario.

La JRT es un organismo cuasijudicial que está facultado para investigar, deliberar y adjudicar controversias obrero-patronales mediante decisiones finales de acuerdo con la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, también conocida como la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico* y la Ley Núm. 333 de 16 de septiembre de 2004, según enmendada también conocida como la *Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral*.

##########